Expediente N° 2022-86-2-00485

Junta Departamental Florida

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.00485**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA DOCUMENTAL:	Proyectos
OFICINA ORIGEN:	Presidencia / Secretaría
ASUNTO:	IF. EXP. Nº 03521/21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA INTENDENCIA PARA DESIGNAR, A LOS EFECTOS DE SU EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE PADRÓN Nº 8 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SARANDÍ GRANDE, CON EL FIN DE AMPLIAR SU CARTERA DE TIERRAS.

FECHA INICIADO: **29/04/2022 23:12:06** FECHA VALOR: **29/04/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

Nº de expediente: 2021-86-001-03521 Fecha: 11.11.2021

2021-86-001-03521 - Actuación 1 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA

Florida

Texto

Habiéndose tomado conocimiento respecto de la situación de abandono, en la que se encuentra el Inmueble Urbano Padrón N.º 8, Sección Catastral N.º 10 (Sarandí Grande), se estima que por razones de utilidad e interés social, así como urbanísticas, correspondería evaluar respecto de la posibilidad de que se efectúe la expropiación del mismo, en favor a la comuna.

En su mérito, se remite a esa Asesoría Jurídica para el inicio de la tramitación de estilo.

Se funda el Derecho en lo dispuesto por los arts. 35, 63 de la Ley N.º 18,308, normas concordantes y complementarias.

Firmado digitalmente por Director de Asuntos Legales y Transparencia Fernando Perez D'Auria el 12/11/2021 10:47:22.

2021-86-001-03521 - Actuación 2 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Florida, 12 de noviembre de 2021

Sr. Intendente

Visto la iniciativa del Director General se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 18.308 los propietarios de los inmuebles se encuentran sujetos a determinadas obligaciones, siendo entre otras, deber de usar según el destino del inmueble, de conservarlo, mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, realizar obras de conservación, deber de proteger el medio ambiente, de vigilarlos y protegerlos frente a la intrusión de terceros, rehabilitarlos.

Como bien se expresa en el informe que antecede, el artículo 63 de esta ley declara de utilidad pública la expropiación por la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social, no hayan sido explotados por más de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras.

Por lo expuesto y de compartirse la iniciativa, puede ordenarse a las diferentes oficinas de cuya competencia dependad:

a) Una inspección ocular a los efectos de determinar el estado de conservación y en su caso según el nivel de deterioro el tiempo de su abandono.

b) Situación de ocupación del inmueble.

c) Situación referida al pago de los tributos lo que sin que sea una obligación expresa de la Ley se encuentra implícita dentro de las obligaciones relativas a la propiedad. Aspecto además que devendrá fundamental a la hora de determinarse la existencia de sumas a compensar si el procedimiento expropiatorio avanza.

d) Determinar la potencialidad productiva o de utilidad social.

Firmado digitalmente por Elena Bruno el 12/11/2021 13:09:49.

2021-86-001-03521 - Actuación 6 OFICINA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Florida

Texto

Se realiza visita al padròn nº8 de Sarandì Grande-No habíia gente viviendo en el predio.Dado la ausencia de cerramiento del predio se ingresa al mismo.Según relevamiento ocular, hay construcciones en el predio (vivienda), en estado de deteriodo avanzado, con problemas estructurales de fisuras importantes-Las aberturas no tienen vidrios , si cortinas y se deja ver que hay mobiliario en el interior.

En el predio se dejan ver las pisadas de caballos.

Al retirarnos se acerca un vecino, que comenta tener permiso del propietario para poner animales atados en el mismo.

Se adjuntan fotos y cedula catastral.

Continúe a Oficina de Contribución para informar estado de pago de tributos.

Firmado digitalmente por Analya Sastre el 02/02/2022 11:13:28.

Anexos
ATTF8EBK.jpg PABRON 8 B.jpg PABRON 8 D.jpg PADRON 8.jpg PADRON 8E.jpg padron 8.pdf

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
CEDULA CATASTRAL

REGIMEN	EXPEDIDA	VALOR CATASTRAL
COMUN	INTERNET	2021

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD CATASTRAL	CALLE	PUERTA
FLORIDA	SARANDI GDE	ARENAL GRANDE	

PADRON	CARPETA CATASTRAL	MANZANA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO m2	AREA EDIFICADA m2
8	1	2	922	84

VALOR TERRITORIAL	VALOR DE MEJORAS	VALOR CATASTRAL TOTAL	VIGENCIA
$ 30.356	$ 121.841	$ 152.197	DEC.409/21

NO CUMPLE CON EL ART. 178 LEY 17296

Al solo efecto de aplicar el Art. 1 del Dec. 409/21 para el pago de los impuestos de :
PATRIMONIO, I.T.P. y PRIMARIA se exhíbe el siguiente valor base *2021* para su liquidación: $ 152.197

Año	Valor Catastrall Total	*Valor para pago de impuestos*
2017	110.479	110.479
2018	119.604	119.604
2019	128.909	128.909
2020	141.697	141.697
2021	152.197	152.197

de forma transitoria, los datos que aparecen en esta cédula, podrán no contemplar modificaciones efectuadas en las oficinas delegadas de catastro correspondientes, en las últimas 24 horas

7766206

INTERNET 02/02/2022 Pag: 1

Nº de expediente: 2021-86-001-03521 Fecha: 11.11.2021

2021-86-001-03521 - Actuación 9 CONTRIBUCION Y PATENTE

Florida

Texto

Se informa que el padrón urbano No.8 de la loc.22 (Sarandi Grande), adeuda desde la 1° cuota del año 2015 a la fecha, no figurando en nuestros registros intimaciones ni convenios pendientes de pago. Se adjunta deuda detallada y se remite al Departamento Juridico.-

Firmado digitalmente por Jefe de Division Recaudacion William Martinez el 14/02/2022 11:22:19.

Anexos
PAD 8 SG CIU.pdf

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Fecha 14/02/22
Hora 11:17:08
Página 1

Usuario MARTINEZ, WILLIAM
Informe ARInfDeudaXAnio

INFORME DE DEUDA

Multas y Recargos calculados al día 14/02/2022

C.M. 6698 PAD.: 8 LOC.: SARANDI GDE APTO.: 0
Titular

Año	Tributo	Importe
2015	CONTRIBUCION INM. URBANA	1.762,58
2015	MULTA POR MORA URBANA	264,38
2015	RECARGOS URBANA	3.018,99
2015	TASA AMBIENTAL	757,00
2015	MULTA POR MORA URBANA	113,56
2015	RECARGOS URBANA	1.296,61
2015	DDD	254,00
2015	MULTA POR MORA URBANA	38,10
2015	RECARGOS URBANA	435,07
2015	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	64,74
2015	**TOTAL**	**8.005,03**
2016	CONTRIBUCION INM. URBANA	1.923,70
2016	MULTA POR MORA URBANA	288,54
2016	RECARGOS URBANA	2.465,80
2016	TASA AMBIENTAL	828,98
2016	MULTA POR MORA URBANA	124,36
2016	RECARGOS URBANA	1.062,57
2016	DDD	277,98
2016	MULTA POR MORA URBANA	41,70
2016	RECARGOS URBANA	356,32
2016	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	80,04
2016	**TOTAL**	**7.449,99**
2017	CONTRIBUCION INM. URBANA	2.094,27
2017	MULTA POR MORA URBANA	314,13
2017	RECARGOS URBANA	1.915,01
2017	TASA AMBIENTAL	911,73
2017	MULTA POR MORA URBANA	136,75
2017	RECARGOS URBANA	833,70
2017	DDD	305,91
2017	MULTA POR MORA URBANA	45,90
2017	RECARGOS URBANA	279,72
2017	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	132,00
2017	**TOTAL**	**6.969,12**
2018	CONTRIBUCION INM. URBANA	2.215,36
2018	MULTA POR MORA URBANA	332,32
2018	RECARGOS URBANA	1.449,06
2018	TASA AMBIENTAL	1.003,00
2018	MULTA POR MORA URBANA	150,46
2018	RECARGOS URBANA	656,05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Fecha 14/02/22
Hora 11:17:08
Página 2

Usuario MARTINEZ, WILLIAM
Informe ARInfDeudaXAnio

INFORME DE DEUDA

Multas y Recargos calculados al día 14/02/2022

C.M. 6698 PAD.: 8 LOC.: SARANDI GDE APTO.: 0
Titular

Año	Tributo	Importe
2018	DDD	336,00
2018	MULTA POR MORA URBANA	50,40
2018	RECARGOS URBANA	219,77
2018	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	96,00
2018	**TOTAL**	**6.508,42**
2019	CONTRIBUCION INM. URBANA	2.398,34
2019	MULTA POR MORA URBANA	359,76
2019	RECARGOS URBANA	1.093,97
2019	TASA AMBIENTAL	1.076,00
2019	MULTA POR MORA URBANA	161,42
2019	RECARGOS URBANA	490,79
2019	DDD	361,00
2019	MULTA POR MORA URBANA	54,16
2019	RECARGOS URBANA	164,65
2019	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	103,02
2019	**TOTAL**	**6.263,11**
2020	CONTRIBUCION INM. URBANA	2.584,94
2020	MULTA POR MORA URBANA	387,76
2020	RECARGOS URBANA	679,52
2020	TASA AMBIENTAL	1.177,99
2020	MULTA POR MORA URBANA	176,72
2020	RECARGOS URBANA	309,66
2020	DDD	395,02
2020	MULTA POR MORA URBANA	59,27
2020	RECARGOS URBANA	103,84
2020	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	113,01
2020	**TOTAL**	**5.987,73**
2021	CONTRIBUCION INM. URBANA	2.841,39
2021	MULTA POR MORA URBANA	426,21
2021	RECARGOS URBANA	246,89
2021	TASA AMBIENTAL	1.268,99
2021	MULTA POR MORA URBANA	190,34
2021	RECARGOS URBANA	110,27
2021	DDD	425,01
2021	MULTA POR MORA URBANA	63,76
2021	RECARGOS URBANA	36,93
2021	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	122,01
2021	**TOTAL**	**5.731,80**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Fecha 14/02/22
Hora 11:17:08
Página 3

Usuario MARTINEZ, WILLIAM
Informe ARInfDeudaXAnio

INFORME DE DEUDA

Multas y Recargos calculados al día 14/02/2022

C.M. 6698 PAD.: 8 LOC.: SARANDI GDE APTO.: 0
Titular

Año	Tributo	Importe
2022	CONTRIBUCION INM. URBANA	3.386,38
2022	TASA AMBIENTAL	1.521,96
2022	DDD	449,00
2022	EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	128,98
2022	**TOTAL**	**5.486,32**

TOTAL **52.401,52**

Fecha de Emisión: 14/02/22
Emitido por: MARTINEZ, WILLIAM

Firma

Nº de expediente: 2021-86-001-03521 Fecha: 11.11.2021

2021-86-001-03521 - Actuación 13 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Asesoría Notarial:

A los efectos de continuarse con las acciones tendientes a la expropiación del inmueble, se solicita que se informe sobre la titularidad del padrón Nº 8 de Sarandí Grande.

Firmado digitalmente por Romina Albano el 30/03/2022 10:13:44.

2021-86-001-03521 - Actuación 14 ASESORIA NOTARIAL

Florida

Texto

Según Información Registral los titulares del bien inmueble son Ana Karina SASTRE PEREYRA, documento de identidad número 4606097-1 y Nestor Manuel DEL CASTILLO CARDOSO domiciliados en calle JOSE PEDRO VARELA S/N, DURAZNO.
Todo lo informado surge en Compraventa inscripa del 11/09/2009.

Firmado digitalmente por Javier Sastre el 31/03/2022 10:52:39.

2021-86-001-03521 - Actuación 15 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

A los efectos de continuar con el procedimiento tendiente a expropiar, y de acuerdo al artículo 63 de la Ley 18303, corresponde que pase a Desarrollo Sustentable para determinar si existe potencialidad productiva. Fecho, pase a Desarrollo Social a efectos de que indique si existe utilidad social en el inmueble de referencia.

Firmado digitalmente por Romina Albano el 31/03/2022 12:00:22.

2021-86-001-03521 - Actuación 16 SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Florida

Texto

Solicitado por Asesoría Jurídica, siga.

Firmado digitalmente por Adriana Garcia el 08/04/2022 12:53:47.

Florida, 26 de abril de 2022

VISTO:

La iniciativa del Sr. Director General de Asuntos Legales y Transparencia en tanto se proceda a la expropiación del padrón Nº 8 de Sarandí Grande a fin de que integre la cartera de tierras de la Intendencia.

CONSIDERANDO:

1) Que en la actualidad se encuentra abandonado y desocupado, según relevamiento hay construcciones en el predio en estado de deterioro avanzado, con problemas estructurales de fisuras importantes;

2) Que por otra parte el inmueble registra adeudos tributarios desde el año 2015;

3) Que el artículo 63 de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por parte de la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotadas por más de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras;

4) Que el abandono está dado por la omisión de los deberes relativos a la propiedad inmueble establecidos en el artículo 37 de la misma Ley, tales como conservar, cuidar, rehabilitar, etc;

5) Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente a los intereses de la Administración proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, Ley Nº 3.958, Ley Nº 18.308, concordantes y modificativas, y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 7 de la Constitución;

ACTA
454/22
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION
3943/22

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

SOLICITAR LA ANUENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL para designar a los efectos de su expropiación el inmueble padrón Nº 8 de Sarandí Grande para ampliar la cartera de tierras de la Intendencia.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00485
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	29/04/2022 23:21:21	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Legislación.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-00485-_IF Exp 03521-22.pdf	Sí

Pase a Firma
Presidente Omar González Albano
Sebastian Cosentino

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00485
Fecha:	02/05/2022 17:00:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	02/05/2022 17:00:06	Avala el documento
Sebastian Cosentino	29/04/2022 23:25:45	Avala el documento

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00485
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	04/05/2022 12:44:59	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 32/22).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Sebastian Cosentino